| | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD | **MINUTA MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA** | **CO-FT-05 V2** |

**MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4391 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.Y MONTEJO RODGERS JUAN FERNANDO**

Entre los suscritos REYES MURILLO HIGUERA, mayor de edad, vecino de ésta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.412.289 en calidad de SUBGERENTE DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Y ORDENADOR DEL GASTO Delegado mediante la resolución No 0581 del 28 de Abril del 2020, quien para los efectos de la presente modificación, adición y prorroga se denominara el CONTRATANTE y por la otra, **MONTEJO RODGERS JUAN FERNANDO** con Identificación Número **73214577** quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente modificación, adición y prorroga en plazo de ejecución al contrato No. 4391 , previas las siguientes consideraciones: **1)** Que la Resolución 887 del 19 de Julio de 2019 establece el manual de contratación donde se contempla adición y prorroga a los contratos. **2)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio enfocado al apoyo Asistencial en la Dirección de Servicios de Urgencias de la Entidad. **3)** De acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la modificación, adición y prórroga del mismo. **4)** Que entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E y el CONTRATISTA se suscribió el contrato de prestación de servicios No. **4391** el día 2020-04-07 por valor de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($15832782)** y plazo de ejecución 85 DIAS cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., en consecuencia las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA.** Adicionar el valor del contrato principal en la suma de **DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($12193062)** quedando el valor del contrato en la suma de VEINTE Y OCHO MILLONES VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($28025844) y prorrogar el plazo de ejecución en 62 DIAS más, contados a partir de uno 01 de julio de 2020 hasta el 31 de agosto 2020 quedando el plazo de ejecución en 147 DIAS.**CLAUSULA SEGUNDA:** La presente adición en valor cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 1089** de fecha 2020-06-19 con cargo al **RUBRO 321030501 - CONTRATACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES GENERALES** expedida por el responsable de presupuesto. **CLAUSULA TERCERA CLAUSULA DECIMA NOVENA - SUPERVISIÓN: La Supervisión del presente contrato, estará a cargo del** MEDICO ESPECIALISTA - COORDINADOR DE URGENCIAS **CLAUSULA CUARTA** Todas las cláusulas y las estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por la presente modificación, adición y prorroga permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA:** La presente modificación, adición y prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes.

Para constancia se firma la presente adición y prorroga en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2020.